

**MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
ADQUISICIONES**

MAT.: Autoriza Compra Directa

Monte Patria, 22 de Junio de 2016

VISTOS

- La Ley N° 19.602 del Ministerio del Interior, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial de fecha 25/03/1999.
- D.F.L. N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO

- Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06 de Diciembre de 2012, en el cual se establece el nombramiento como Alcalde Titular al Señor **JUAN CARLOS CASTILLO BOILET**.
- Decreto Alcaldicio N° 14.498, del 15.12.2015, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación, Año 2016.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19886, de Compras Públicas, Según Artículo 10 N° 7 letra m), que dice "cuando se trate de la contratación de servicio especializados inferiores a 1.000 UTM, de conformidad con lo establecido en el artículo 107 del presente reglamento".
- Cotización de la Empresa Flowing S.A, RUT. 76.053.871-K, por \$9.758.986
- Certificado exclusividad de la empresa Flowing S.A. RUT. 76.053.871-K.
- Propuesta Método Langford 2016.
- Pedido de Material N° 615, de fecha 27.05.2016.

DECRETO ALCALDICIO N° 7.786

1. **AUTORÍZASE**, la contratación directa por Naturaleza de la Negociación, Orden de Compra 2992-1488-SE16, al Proveedor **FLOWING S.A., RUT. 76.053.871-K**, por concepto de capacitación en el método Langford, programa de formación humana, hábitos y valores, para escuela El Palqui, por un valor \$9.758.986, (nueve millones setecientos cincuenta y ocho mil novecientos ochenta y seis pesos).
2. **ESTABLÉZCASE** que el costo de la adquisición asciende \$9.758.986, monto que será pagado en tres cuotas iguales, contra recepción conforme del establecimiento.
3. **IMPÚTESE**, El gasto que demande la Adquisición a la Cuenta **215 22 11 002 "Curso de Capacitación", área de gestión 1-2-1, del Presupuesto Vigente del Departamento de Educación"**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Esmaralda Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL

KAC/WGZ/rjc



Karina Aguirre Cerda
**KARINA AGUIRRE CERDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"**